

VISTOS

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 del 16 de diciembre del 2025
2. El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
3. El Decreto Alcaldicio N°06 de fecha 05 de enero de 2026, que aprueba actividades del Programa de Actividades para Personas Mayores.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de recreación a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades del Programa de Actividades para Personas Mayores de la comuna de Temuco, según Decreto Alcaldicio N° 06 der 05 de enero del 2026, a ejecutarse los meses de marzo y abril 2026.

Nombre de la actividad	Actividad masiva recreativa
Fecha y lugar de la Actividad	Marzo 2026 - lugar por definir
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna.
Objetivo General de la actividad	Fomentar la participación de las agrupaciones en actividades recreativas y der esparcimiento
Objetivo específico	Desarrollar un espacio de sana convivencia entre las personas mayores.
Cobertura estimada	250 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 1.000.000.-
Evidencia de la actividad	Fotografías y muestras de listas de asistencia



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo :14.12.02 Programa Actividades de Personas Mayores
Item :2152208999009 otros Servicios Generales
Monto aprox. : \$1.026.837.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Personas Mayores, a través de su Director.

Nombre de la actividad	Actividad masiva recreativa- día mundial de la salud
Fecha y lugar de la Actividad	Abril 2026 - lugar por definir
A quiénes va dirigida	Agrupaciones del sector rural
Objetivo General de la actividad	Fomentar la participación de las agrupaciones del sector rural en actividades recreativas y de esparcimiento.
Objetivo específico	Desarrollar un espacio de sana convivencia entre las personas mayores del sector rural.
Cobertura estimada	250 Personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 1.200.000.-
Evidencia de la actividad	Fotografías y muestras de listas de asistencia

5.Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo :14.12.02 Programa Actividades de Personas Mayores
Item :2152208999009 otros Servicios Generales
Monto aprox. : \$1.200.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

6. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

7. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Personas Mayores, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
VOP/KHM

Distribución:
Departamento Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Alcaldía
Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

